

25 NOV. 2024

PUENTE ALTO

DEC. EX. N° **3300** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y Decreto N°2.118 de 1997, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto N°2.118 del Ministerio de Interior, del 15 de Septiembre de 1997, se instituyó el 28 de Octubre como el **Día del Funcionario Municipal** a nivel nacional.
- 2.- Que de acuerdo al dictamen de Contraloría General de la República, E556001 / 2024, ante la celebración de las elecciones municipales del año en curso, no se advierte inconveniente jurídico en que los alcaldes y alcaldesas -en su rol de jefatura superior, calidad en la cual les compete velar por la marcha del servicio, y de esta manera, adoptar las medidas y arbitrar todas las providencias que en definitiva permitan el normal funcionamiento de la institución- puedan disponer que las actividades destinadas a celebrar el "Día de los Funcionarios Municipales" sean realizadas en el municipio en una fecha que, no siendo coincidente con el 28 de octubre del presente año, sea razonablemente cercana a ésta, en términos de no afectar la naturaleza y objetivos de esta conmemoración, pero manteniendo la prestación de los servicios a la comunidad.
- 3.- Que con motivo de las elecciones municipales, y de gobernadores, la cual concluyo en su segunda vuelta, el día 24 de noviembre. Y no existiendo fechas cercanas próximas que hagan posible la celebración, siendo el día viernes el que de costumbre y de acuerdo a la carga laboral como el más viable para su celebración,
- 4.- Considerando los próximos días viernes disponibles, de los cuales el día 06 de diciembre de 2024, corresponde el cambio de mando de la gestión municipal, por asunción de la nueva autoridad edilicia, se establece como la fecha cercana más viable el día 13 de diciembre de 2024.
- 5.- Que a objeto de no afectar a los usuarios que realizan diversos trámites en la Municipalidad, es menester informar a la comunidad el no funcionamiento de esta Corporación Edilicia el día en que dicha actividad se va a efectuar, para que sus gestiones las hagan en fechas distintas.

DECRETO

TRASLADÉSE la Celebración del **DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL DE PUENTE ALTO**, para el día 13 de diciembre de 2024, oportunidad en que esta Corporación Edilicia no atenderá público, asegurando la atención de situaciones de emergencia.

Publíquese en el periódico **Puente Alto Al Día** y en la página web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

FDOS.: RENE BORGNA VERDUGO, Alcalde (S), MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal.

Lo que comunico para su conocimiento.

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

